



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2024-MDT-LM/A

Tambo, 09 de julio de 2024

VISTO:

El Informe N.° 313-2024-MDT-GDTI/AJVC-G de fecha 03 de junio del 2024, Formato Único de Trámite con registro N.° 6605 de fecha 21 de mayo del 2024, recibo de ingreso a caja N.° 2277 de fecha 27 de mayo del 2024, Memoria Descriptiva, Planos Perimétricos, Plano de Ubicación y Lotización, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la Subdivisión de Lotes, asimismo mediante Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación y que de acuerdo con los artículos 31 y 32 se encuentran regulados los Requisitos y el procedimiento para obtener la Autorización de Subdivisión de Lotes Urbanos.

Que, mediante Informe N° 313-2024-MDT-GDTI/AJVC-G de fecha 03 de junio del 2024, el Ing. Abel Jorge Vía y Rada Carrasco, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite informe de aprobación de resolución de subdivisión de predio urbano ubicado en la mz. U1, lote 14, Sector Cercado de Tambo, distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, bajo acto resolutorio; concluyendo en declarar procedente la solicitud, y,

Que, mediante Formato Único de Trámite N.° 6605, de fecha 21 de mayo del 2024, la ciudadana Lisbeth Doris Calderón Taype, identificada con DNI N.° 40272438, solicita el reconocimiento bajo acto resolutorio de Subdivisión de Predio Urbano;

Que, mediante Memoria Descriptiva, del mes de abril del 2024, el Ing. Álvaro Junco Merino, emite memoria descriptiva de Subdivisión de Predio, a favor de la ciudadana Lisbeth Doris Calderón Taype;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR procedente la Subdivisión de Predio Urbano, ubicado en la mz. U1, lote 14, Cercado de Tambo, del distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, a favor de la administrada Lisbeth Doris Calderón Taype, identificada con DNI N.º 40272438, la misma que consta con un área de 753.00 m² y un perímetro de 114.50 ml con código de predio P11028708.

ARTÍCULO SEGUNDO: Según LOTE MATRIZ, otorga la siguiente descripción:

I. ANÁLISIS DE LA SUBDIVISIÓN:

1.1. LOTE MATRIZ 14

PROPIETARIOS:

- EDGAR CAYO TAIPE HUAMAN identificado con DNI N° 40366788.
- DORIS MARQUINA CORDERO identificado con DNI N° 41080823.
- LISBETH DORIS CALDERON TAYPE identificado con DNI N° 40272438.

COLINDANCIA DEL LOTE MATRIZ 14 SEGÚN COFOPRI:

DESCRIPCIÓN	COLINDANCIA	MEDIDA
POR EL FRENTE	En un tramo con AV. LIBERTADORES	22.80 ml
POR LA DERECHA	En cinco tramos con LOTE 13	10.00 ml 2.85 ml 20.00 ml 2.50 ml 1.75 ml
POR LA IZQUIERDA	En tres tramos con LOTE 15	7.15 ml 1.55 ml 14.40 ml
POR EL FONDO	En cuatro tramos con PASAJE S/N y TERRENOS DE CULTIVO	5.00 ml 8.40 ml 1.25 ml 16.85 ml

ÁREA Y PERÍMETRO DE PREDIO

DESCRIPCIÓN	AREA (m ²)	PERÍMETRO (ml)
ÁREA Y PERÍMETRO DEL LOTE	753.00	114.50





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

COORDENADAS UTM PSAD 56

CUADRO DE COORDENADAS UTM PSAD 56 - LOTE MATRIZ 14

VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P2	22.80	87°37'59.41"	606418.5577	8568602.5146
P2	P2-P3	7.15	106°3'27.54"	606439.3311	8568593.1312
P3	P3-P4	1.55	87°16'33.47"	606438.3067	8568586.0666
P4	P4-P5	14.40	268°29'4.11"	606436.7850	8568586.3617
P5	P5-P6	5.00	96°15'8.16"	606433.6706	8568572.3025
P6	P6-P7	8.40	202°7'54.81"	606428.6917	8568572.8468
P7	P7-P8	1.25	239°25'35.75"	606420.6043	8568570.5440
P8	P8-P9	16.85	87°3'15.21"	606420.2846	8568569.3237
P9	P9-P10	1.75	83°0'9.24"	606404.2256	8568574.4258
P10	P10-P11	2.50	264°50'44.99"	606404.9560	8568576.0195
P11	P11-P12	20.00	90°57'7.70"	606402.7861	8568577.2611
P12	P12-P13	2.85	85°41'58.14"	606412.4288	8568594.7830
P13	P13-P1	10.00	281°11'1.49"	606414.8156	8568593.2255

1.2. DE LA SUBDIVISIÓN

1.2.1. LOTE REMANENTE 14

PROPIETARIOS

- EDGAR CAYO TAIPE HUAMAN identificado con DNI N°40366788.
- DORIS MARQUINA CORDERO identificado con DNI N°41080823.

MEDIDAS Y COLINDANTES DEL LOTE REMANENTE 14

Las medidas y colindancias del LOTE REMANENTE 14 son:

DESCRIPCIÓN	COLINDANCIA	MEDIDA
POR EL FRENTE	En un tramo con AV. LIBERTADORES	9.40 ml.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario

POR LA DERECHA	En cinco tramos con LOTE 13	10.00 ml 2.85 ml 20.00 ml 2.50 ml 1.75 ml
POR IZQUIERDA	En cuatro tramos con LOTE RESULTANTE 14A y PASAJE S/N	15.66 ml 5.84 ml 10.22 ml 1.25 ml
POR EL FONDO	En un tramo con TERRENOS DE CULTIVO	16.85 ml

DESCRIPCIÓN	AREA (m ²)	PERIMETRO (ml)
ÁREA Y PERÍMETRO DEL LOTE	415.10	96.32

COORDENADAS UTM PSAD 56:

CUADRO DE COORDENADAS UTM PSAD 56 - LOTE REMANENTE 14					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1-P14	9.40	87°37'59.41"	606418.5577	8568602.5146
P14	P14-P15	15.66	87°45'12.81"	606427.1191	8568598.6474
P15	P15-P16	5.84	247°16'14.64"	606420.1164	8568584.6357
P16	P16-P7	10.22	120°19'7.35"	606423.9258	8568580.2092
P7	P7-P8	1.25	184°17'9.04"	606420.6043	8568570.5440
P8	P8-P9	16.85	87°3'15.21"	606420.2846	8568569.3237
P9	P9-P10	1.75	83°0'9.24"	606404.2256	8568574.4258
P10	P10-P11	2.50	264°50'44.99"	606404.9560	8568576.0195
P11	P11-P12	20.00	90°57'7.70"	606402.7861	8568577.2611
P12	P12-P13	2.85	85°41'58.14"	606412.4288	8568594.7830
P13	P13-P1	10.00	281°11'1.49"	606414.8156	8568593.2255

1.2.2. LOTE RESULTANTE 14A

PROPIETARIOS

- LISBETH DORIS CALDERON TAYPE identificado con DNI N° 40272438.

MEDIDAS Y COLINDANTES DEL LOTE RESULTANTE 14A

Las medidas y colindancias del LOTE RESULTANTE 14A son:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario



DESCRIPCIÓN	COLINDANCIA	MEDIDA
POR EL FRENTE	En un tramo con AV. LIBERTADORES	13.40 ml
POR LA DERECHA	En tres tramos con LOTE REMANENTE 14	15.66 ml 5.84 ml 10.22 ml
POR LA IZQUIERDA	En tres tramos con LOTE 15	7.15 ml 1.55 ml 14.40 ml
POR EL FONDO	En dos tramos con PASAJE S/N	8.40 ml 5.00 ml

DESCRIPCIÓN	AREA (m ²)	PERIMETRO (ml)
ÁREA Y PERÍMETRO DEL LOTE	337.90	81.62

COORDENADAS UTM PSAD 56:

CUADRO DE COORDENADAS UTM PSAD 56 - LOTE RESULTANTE 14A					
VERTICE	LADO	DISTANCIA	ANGULO	ESTE	NORTE
P14	P14-P2	13.40	92°14'47.19"	606427.1191	8568598.6474
P2	P2-P3	7.15	106°3'27.54"	606439.3311	8568593.1312
P3	P3-P4	1.55	87°16'33.47"	606438.3067	8568586.0666
P4	P4-P5	14.40	268°29'4.11"	606436.7850	8568586.3617
P5	P5-P6	5.00	96°15'8.16"	606433.6706	8568572.3025
P6	P6-P7	8.40	202°7'54.81"	606428.6917	8568572.8468
P7	P7-P16	10.22	55°8'26.71"	606420.6043	8568570.5440
P16	P16-P15	5.84	239°40'52.65"	606423.9258	8568580.2092
P15	P15-P14	15.66	112°43'45.36"	606420.1164	8568584.6357

1.3. RESUMEN DE ÁREAS

CUADRO DE ÁREAS		
DESCRIPCIÓN	ÁREA (m ²)	PERIMETRO (ml)
ÁREA DE LOTE 14 SEGUN COFOPRI	753.00	114.50
ÁREA REAL DE LOTE 14	753.00	114.50
ÁREA LOTE REMANENTE 14	415.10	96.32
ÁREA LOTE RESULTANTE 14A	337.90	81.62



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBO

Gestión con vocación de servicio, rumbo al bicentenario



ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, la inscripción de los planos aprobados, dando mérito para la apertura e inscripción de la partida correspondiente del lote individual.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás unidades orgánicas competentes para su conocimiento y cumplimiento según ley.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR, el presente acto resolutivo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Tambo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

